

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.964

LEY 5964

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5964

ARTÍCULO 1°. Adhiérese a la Ley Nacional N° 26.811 que instituye el día 8 de mayo como "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional".

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires podrá disponer y realizar eventos conmemorativos y alusivos a la fecha.



VEREDICTA LEYES

Ley 5964. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).